

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 287

Jueves 28 de diciembre de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Velliza y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Velliza y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 28 de julio del corriente año, publicada en este «Boletín Oficial» el día 16 de agosto siguiente.

Valladolid, 6 de diciembre de 1950.  
El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

4.003

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal Veterinario de Quintanilla de Arriba y a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Quintanilla de Arriba y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 21 de agosto del corriente año, publicada en este «Boletín Oficial» el día 31 del mismo mes.

Valladolid, 9 de diciembre de 1950. —  
El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

4.004

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal Veterina-

rio de Esguevillas de Esgueva y a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Esguevillas de Esgueva y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 26 de agosto del corriente año.  
Valladolid, 13 de diciembre de 1950. —  
El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

4.005

### GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de caza con escopeta y galgos expedidas durante todo el mes de noviembre del año 1950.

(Continuación)

- 1.975. Mariano Rodríguez Hernández, Olmedo.
- 1.976. Santiago Yustos Herrero, Traspinedo.
- 1.977. Antolín Alonso Nieto, Rueda.
- 1.978. Santiago López Ramos, Montemayor.
- 1.979. Valerico García del Olmo, id.
- 1.980. Teófilo González de Sancha, Villalón de Campos.
- 1.981. Segismundo Nieto Fraile, Esguevillas.
- 1.982. Isidoro Herrero Duque, id.
- 1.983. Amelio Cubero Gordillo, id.
- 1.984. Pedro Simón Garnacho, id.
- 1.985. Luis Benito Manjarrés, Sieteiglesias.
- 1.986. Pablo Espinilla Ortiz, Castro monte.
- 1.987. Justino Pérez García, Pedrajas de San Esteban.
- 1.988. Luis González Cerezano, id.
- 1.989. El mismo.
- 1.990. Seproniano Alejos Duque, Villardefrades.
- 1.991. Tomás Herrero Prieto, id.
- 1.992. Epifanio Alonso Pastor, id.
- 1.993. Antonio Cantalapiedra Sanz, Aldea de San Miguel.
- 1.994. Gabino Castaño Hernández, Valladolid.
- 1.995. El mismo.
- 1.996. Idem.

- 1.997. Celestino Pindado Martín, Valladolid.
- 1.998. Amadeo Legido Moreno, id.
- 1.999. José Sáinz Alonso, id.
- 2.000. Andrés de la Rica Rodríguez, id.
- 2.001. Gabino Pascual Losada, id.
- 2.002. Braulio Hidalgo Lozano, id.
- 2.003. David Hidalgo Lozano, id.
- 2.004. Vicente Montenegro Puertas, id.
- 2.005. Silvino Sánchez Valdivieso, id.
- 2.006. José Rodríguez Chamorro, Valdeunquillo.
- 2.007. Julio Villalba Ibáñez, Valde nebros.
- 2.008. Justino Gómez de Galdo, Santervás.
- 2.009. Leocricio Rubio Solla, Vega de Ruiponce.
- 2.010. José Luis Medina Castro, Serrada.
- 2.011. Leopoldo Medina Castro, id.
- 2.012. Ernesto Medina Castro, id.
- 2.013. Alvaro Medina Castro, id.
- 2.014. Camilo Hernández Rodríguez, id.
- 2.015. Victoriano Bratos Santiago, Mota del Marqués.
- 2.016. Eusebio Pérez Tejo, Viana de Cega.
- 2.017. Emiliano Salvador Rincón, Aldeamayor.
- 2.018. Eugenio López Tovar, Corcos.
- 2.019. Valeriano Bravo Sancho, id.
- 2.020. Benito Manuel Mateo, id.
- 2.021. Braulio Duque García, La Mudarra.
- 2.022. Vicente Valverde Vaquero, id.
- 2.023. Gregorio Duque García, id.
- 2.024. Félix del Barrio Velasco, Vega de Valdetronco.
- 2.025. Porfirio Carracedo Vidal, La Seca.
- 2.026. Gregorio Pedrosa García, id.
- 2.027. Alejandro González Hernández, Rodilana.
- 2.028. Pedro Calle García, id.
- 2.029. Nazario González Fraile, id.
- 2.030. Zoilo Avila López, id.
- 2.031. Luis Sevillano Rodríguez, Villavencio.
- 2.032. Valentín Rois Villarroel, Castroponce.
- 2.033. Nilo Valencia de la Granja, Mayorga.
- 2.034. Ceferino Melgar Crespo, id.

035. Felipe Díez Cendón, Matapuzuelos.
- 2.036. Valentín Rois Villarroel, Castroponce.
- 2.037. Jesús del Pozo Espinel, Mayorga.
- 2.038. Manuel Sanabria Ortiz, Valladolid.
- 2.039. José María de Pablo de la Fuente, ídem.
- 2.040. Anastasio Salgado Martín, Barriuelo.
- 2.041. Francisco García Reglero, íd.
- 2.042. Saturnino del Val García, San Llorente.
- 2.043. Isafas Bratos Santiago, Mota del Marqués.
- 2.044. Maximiano Toribio González, Renedo.
- 2.045. Pedro Pablos Martínez, Medina de Rioseco.
- 2.046. Teodoro Fernández Núñez, íd.
- 2.047. Feliciano Gómez Rioja, Tudela.
- 2.048. Manuel González González, Villalón.
- 2.049. Gabriel García González, Amusquillo.
- 2.050. Asterio Casado González, íd.
- 2.051. José González Ruiz, Castroverde.
- 2.052. Alberto Montero Soladana, íd.
- 2.053. Julián de Pedro de Pedro, Mecedes.
- 2.054. Antonio Loisele de la Fuente, Esguevillas.
- 2.055. Matías Argüello Villalba, Valde negro.
- 2.056. Jesús Valencia de Diego, íd.
- 2.057. Ignacio Maté Vallejo, San Martín.
- 2.058. Fermín Calvo González, íd.
- 2.059. Manuel Martínez Rodrigo, Valladolid.
- 2.060. Pedro Ruiz Cantalapiedra, La Seca.
- 2.061. Cándido Pocero Martín, Torrecilla del Valle.
- 2.062. Anacleto Barrigón Olmedo, Zaratán.
- 2.063. Fernando Barrigón Ramírez, Villanubla.
- 2.064. Acilino Barrero Martín, íd.
- 2.065. Julián Vallejo Medrano, Quintanilla de Arriba.
- 2.066. Aurelio Pelayo Parra, Olivares.
- 2.067. José Ortega Ortega, Cabrerros.
- 2.068. Clemente García Moral, Valdestillas.
- 2.069. Felipe Martínez Agúndez, Santervás.
- 2.070. Victoriano Torres Villa, Villalba de los Alcores.
- 2.071. Luis Villa Hernández, Casasola.
- 2.072. Policarpo Galván Cabezudo, íd.
- 2.073. Orenco García Garrido, íd.
- 2.074. Federico San José Alvarez, Pedrosa del Rey.
- 2.075. Pedro Fajardo Martínez, Casasola.
- 2.076. José de Castro Ávila, Rodilana.
- 2.077. Cándido Raposo Ávila, Melgar de Abajo.
- 2.078. Elesio Bajo Rodríguez, íd.
- 2.079. Enrique de Castro Martín, Valladolid.
- 2.080. Juan Díez Domínguez, Medina del Campo.
- 2.081. Pablo Hernández Monje, íd.
- 2.082. Honorato Frutos Herguedas, Valbuena.
- 2.083. Modesto Heras González, Calabazas.
- 2.084. León Fadrique Gómez, Viana.
- 2.085. Augusto Gamarra Vara, Hornillos.

(Continuará.)

## Confederación Hidrográfica del Duero

Don Vivencio Barrios Ortega, vecino de Presencio (Burgos), solicita del ilustrísimo señor ingeniero director de esta Confederación, la tramitación del oportuno expediente para obtener la concesión de un aprovechamiento de 5 litros de agua por segundo, derivados del arroyo Cañones, en término municipal de Presencio (Burgos), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

**Toma.**—La obra de toma consta de un azud de tablonjes, que elevan el nivel del arroyo 1,30 metros, estos tablonjes irán alojados en unas zambras practicadas en dos muretes unidos por una soleira, convenientemente cimentada, siendo todo el conjunto de hormigón; el vano entre los dos muretes es de 1,50 metros. El agua se deriva por las dos márgenes para el riego de 2,68 hectáreas por la derecha, y 1,12 hectáreas por la izquierda, para lo cual se construirá una acequia por cada lado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de diciembre de 1950.  
El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas,

3.910—2.095

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Ordenación de Pagos

En el sorteo celebrado el 26 de los actuales para amortizar extraordinariamente 1.100 Títulos de la Deuda provincial, emisión 1942-43, han resultado cancelados los señalados con los números siguientes:

Números 311 al 320, 541 al 550, 831 al 840, 951 al 960, 1.011 al 1.020, 1.031 al 1.040, 1.391 al 1.400, 1.431 al 1.440, 1.441 al 1.450, 1.461 al 1.470, 1.771 al 1.780, 2.031 al 2.040, 2.221 al 2.230, 2.251 al 2.260, 2.261 al 2.270, 2.471 al 2.480, 2.741 al 2.750, 2.861 al 2.870, 2.991 al 3.000, 3.451 al 3.460, 3.731 al 3.740, 3.881 al 3.890, 4.011 al 4.020, 4.161 al 4.170, 4.201 al 4.210, 4.301 al 4.310, 4.421 al 4.430, 4.531 al 4.540, 5.131 al 5.140, 5.581 al 5.590, 5.641 al 5.650, 6.091 al 6.100, 6.241 al 6.250, 6.281 al 6.290, 6.301 al 6.310, 6.361 al 6.370, 6.431 al 6.440, 6.561 al 6.570, 6.611 al 6.620, 6.631 al 6.640, 6.721 al 6.730, 6.801 al 6.810, 6.941 al 6.950, 6.961 al 6.970, 7.541 al 7.550, 7.611 al 7.620, 7.701 al 7.710, 7.831 al 7.840, 7.851 al 7.860, 7.901 al 7.910, 7.941 al 7.950, 8.101 al

8.110, 8.171 al 8.180, 8.381 al 8.390, 8.631 al 8.640, 8.641 al 8.650, 8.731 al 8.740, 8.751 al 8.760, 9.341 al 9.350, 9.411 al 9.420, 9.451 al 9.460, 9.661 al 9.670, 10.001 al 10.010, 10.121 al 10.130, 10.301 al 10.310, 10.391 al 10.400, 10.651 al 10.660, 10.691 al 10.700, 10.791 al 10.800, 11.181 al 11.190, 11.271 al 11.280, 11.411 al 11.420, 11.431 al 11.440, 11.451 al 11.460, 11.771 al 11.780, 11.951 al 11.960, 12.141 al 12.150, 12.601 al 12.610, 12.661 al 12.670, 12.801 al 12.810, 13.321 al 13.330, 13.571 al 13.580, 13.911 al 13.920, 14.331 al 14.340, 14.441 al 14.450, 14.541 al 14.550, 14.581 al 14.590, 14.601 al 14.610, 15.061 al 15.070, 15.141 al 15.150, 15.271 al 15.280, 16.061 al 16.070, 16.441 al 16.450, 16.511 al 16.520, 16.741 al 16.750, 16.871 al 16.880, 16.911 al 16.920, 17.131 al 17.140, 17.371 al 17.380, 17.671 al 17.680, 17.971 al 17.980, 18.011 al 18.020, 18.021 al 18.030, 18.181 al 18.190, 18.201 al 18.210, 18.311 al 18.320, 18.881 al 18.890, 18.901 al 18.910, 19.791 al 19.800 y 19.871 al 19.880.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligacionistas, participando que se empezará a liquidar el importe de dichas obligaciones a partir del día 2 del próximo mes de enero.

Valladolid, 27 de diciembre de 1950.  
El presidente, Juan Represa de León.

4.047

## Servicio Nacional del Trigo

### Jefatura provincial de Valladolid

Para evitar los graves perjuicios que pudieran ocurrir a los cultivadores de trigo, se recuerda a los señores alcaldes el cumplimiento dentro del plazo marcado del oficio circular de esta Jefatura provincial del Servicio Nacional del Trigo, de fecha 21 del actual, relativa a la entrega de cupos forzosos.

Valladolid, 22 de diciembre de 1950.  
El jefe provincial, Félix Cuadrado.

4.033

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

BASES DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD SIETE PLAZAS DE BOMBEROS DE 2.<sup>a</sup> DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID,

El Ayuntamiento convoca a concurso, previo examen de aptitud, la provisión en propiedad de siete plazas de bombero de 2.<sup>a</sup> del Cuerpo de Bomberos, dotadas con el jornal diario de 16,00 pesetas y con los demás derechos y deberes previstos en los reglamentos generales de empleados municipales y en el especial del Cuerpo.

Con arreglo a lo dispuesto, de acuerdo con la ley de 17 de julio de 1947, el porcentaje de plazas reservadas a los diversos turnos es el siguiente:

Caballeros Mutilados.—No se reservan plazas por la característica especial

del Cuerpo. para el que es necesario personal en completa integridad física. Ex-combatientes.—Una plaza.

Ex-cautivos por la causa nacional, huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales, de la guerra, una plaza.

Libres.—Cinco plazas.

Los que soliciten plazas reservadas a estos turnos deberán presentar el certificado acreditativo de la condición especial de ex-combatientes, ex-cautivos, huérfanos, etc.

Las plazas de cada uno de los turnos acrecerán a los demás por orden correlativo, bien por falta de aspirantes de aquel grupo o porque los presentados no obtuvieran la puntuación mínima exigida para aprobar los ejercicios.

Las instancias, solicitando tomar parte en la oposición y acompañadas de la documentación correspondiente y todo debidamente reintegrado, se dirigirán al Ilustrísimo señor alcalde de la Corporación y se presentarán en el Negociado de Registro de la Secretaría General, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser varón, español y no haber cumplido los 31 años de edad al terminar el plazo de presentación de instancias. Se justificará con el acta de nacimiento. Se exceptúa de dicho tope de edad a los ex-combatientes.

b) Tener cumplido el servicio militar o estar exento de él. Se acreditará con cartilla o documento militar.

c) Pertenecer o haber pertenecido al ramo de la construcción o similares (albañil, carpintero, fontanero, electricista, gasista etc). Se justificará con certificados de empresas de la construcción o similares en las que hayan prestado servicio.

d) Ser físicamente apto para el desempeño del cargo, gozando de integridad corporal y complexión sana y robusta. (Se acreditará en el examen médico a que los opositores serán sometidos a presencia del Tribunal.

e) No haber sufrido condena. Será preciso presentar certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

f) Ser adicto al Régimen Nacional. Se acreditará con certificado de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N.-S. de la provincia respectiva.

g) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía respectiva.

h) En el turno libre se exigirá además llevar cuando menos dos años de residencia en esta capital. Se deberá presentar para ello certificado del padrón de habitantes. El personal interino y eventual, aunque exceda de la edad fijada, podrá concursar siempre que lleve un año, por lo menos, de servicio y tengan los interesados cumplidos los 21 años de edad.

Los ejercicios serán los siguientes:

Examen escrito.—Escritura al dictado.—Redacción de un parte.—Dos problemas sobre las cuatro operaciones.

Examen Oral.—Lectura.—Conocimiento del Reglamento.—Preguntas generales sobre construcción, carpintería, albañilería, fontanería y cuantos oficios estén relacionados con la profesión de bombero y la especialidad que acredite el concursante.

Examen Práctico.—Saltos de altura, de longitud, asalto de escalas de garfios, escala de cuerda, cuerda y cuantos movimientos gimnásticos y ejercicios señale el Tribunal y estén relacionados con la profesión de bombero.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará constituido en la forma siguiente:

Presidente, señor Alcalde o Concejal Delegado del Servicio de Incendios.—Vocales: Un Concejal de la Comisión de Obras y como Vocal secretario el Arquitecto Jefe, Director del Cuerpo, que será auxiliado por el Jefe del Negociado de Personal o funcionario en quien delegue. Formarán además parte del mismo, el señor Ingeniero Industrial, Inspector de material, figurando en este Tribunal los representantes que en cada caso exijan las disposiciones legales en vigor. Dos médicos certificarán sobre el estado físico e integridad corporal de los aspirantes, en relación con sus funciones en el cargo.

Para que pueda funcionar el Tribunal se necesitará la presencia, por lo menos, de la mayoría de los miembros componentes del mismo.

El concurso-oposición se celebrará transcurrido un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de dejar las plazas sin cubrir si a juicio del Tribunal los opositores no reunieran las condiciones mínimas exigidas.

Las vacantes que se produzcan a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el «*Boletín Oficial*» de la provincia, podrán ser cubiertas en el momento de la oposición si el Tribunal lo considera oportuno.

El Tribunal redactará, si lo estima preciso, normas complementarias para el desarrollo de estas bases.

Valladolid, 4 de diciembre de 1950.—El alcalde, José G. Regueral.

3.979

## AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

El presupuesto para atenciones de la Administración de Justicia, correspondiente a esta demarcación, aprobado por la Mancomunidad de Ayuntamientos para el año de 1951, en sesión celebrada el día 20 del actual, mediante convocatoria cursada a los respectivos Ayuntamientos con fecha 16 de citado mes, ha quedado fijado en la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS, de las que deducidas 3.200 pesetas de impuestos, queda un reparto líquido a girar para cubrir el déficit de expresado Presupuesto de 72.347,50 pesetas.

AYUNTAMIENTOS	Total base imponible del reparto	Cantidad que corresponde pagar a cada Ayuntamiento
	Pesetas	Pesetas
Arroyo.....	35.962,47	223,39
Cigüñuela.....	42.948,30	266,79
Gería.....	26.826,21	166,64
Laguna de Duero.....	113.897,70	707,53
Puente Duero.....	15.921,70	98,90
Simancas.....	104.241,85	647,55
Regado.....	57.802,47	359,06
Zaratán.....	33.454,12	207,81
Cistérniga.....	80.398,55	499,02
Fuensaldaña.....	48.027,05	298,34
Santovenia.....	38.550,88	239,47
Traspinedo.....	31.302,65	194,45
Tudela de Duero.....	243.935,18	1.520,75
Villabáñez.....	84.579,49	525,40
Valladolid.....	10.493.232,72	65.183,96
Villanueva.....	163.067,46	1.012,97
Robladillo.....	31.467,52	195,47
<b>TOTALES.....</b>	<b>11.645.616,32</b>	<b>72.347,50</b>

Importa la cantidad repartida SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS, según se detalla en el repartimiento que se acompaña.

Aprobadas también las cuentas de Ingresos y Gastos del presupuesto de obligaciones de justicia, referentes al año 1949, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «*Boletín Oficial*».

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados y Ayuntamientos, a los oportunos efectos.

Valladolid, 22 de diciembre de 1950.—El alcalde, José G. Regueral.

3.985

**Ataquines**

A los diez días hábiles, contados desde aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte Serranos, de los propios de este Municipio, con capacidad para 1.438 cabezas de ganado lanar y bajo el tipo de tasación de catorce mil trescientas ochenta pesetas.

La subasta se celebrará conforme a los preceptos del reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924.

Ataquines, 22 de diciembre de 1950. El alcalde, S. Calvo.

4.025—2.096

**Gatón de Campos**

Relación nominal de fincas rústicas adjudicadas al Estado en este término municipal, por débitos de contribución, de conformidad con la recibida del señor administrador de Propiedades y Contribución Territorial de fecha 21 del pasado mes de febrero.

Número del inventario y descripción de la finca

21.785. Tierra a Vizcaínas, de 30-82 áreas; linda Norte, Felisa Martínez; Este, Francisco Rodríguez; Sur, Constancia Sanz, y Oeste, Felisa Martínez.

21.786. Tierra a Cantareras, de 94-99 áreas; linda Norte, herederos de Matías García; Este, senda de la Trialera; Sur, Patricio Sánchez y otros, y Oeste, Marcela Martín.

21.787. Tierra a lagar de Abril, de 59-43 áreas; linda Norte, camino Carrinche; Este, término de Villaramiel; Sur y Oeste, Jesús Serrano.

22.758. Tierra al pago de Lastras Torrejón, de 54-40 áreas; linda Norte, Bernardino Fernández; Este, José Pedrosa, y Sur, término de Castil de Vela.

22.759. Tierra a Peruco, de 96-05 áreas; linda Norte, León Maroto; Este, Hermenegildo Prieto; Sur, senda Poci-co, y Oeste, término de Villalón.

22.760. Tierra al pago de Navadales, de 11-18 áreas; linda Norte y Este, María Presentación Castro; Sur, término de Villabaruz, y Oeste, Eledia Nieto.

22.761. Tierra al pago de Lagunillas, de 62-25 áreas; linda Norte y Este, José Goraliza; Sur, José Pedrosa, y Oeste, camino Nuevo de Villalón.

22.963. Tierra a Lastros de Torrejón; linda Norte, Bernardino Fernández; Este, Alejo Tadeo; Sur, término de Castil de Vela, y Oeste, Teódulo Herrero.

22.964. Tierra a Traición, de 15-57 áreas; linda Norte, Damián Valverde; Este, Santiago Andrés; Sur, Petra Alonso y otros, y Oeste, Clea Fernández.

22.965. Viña a Golosa, de 2-21-12 hectáreas; linda Norte, Anselma García; Este, Ignacio Andrés y otros; Sur y Oeste, Mauricio Gutiérrez.

4.026—2.097

**Peñañiel**

Terminados los padrones de automóviles de las clases A, B, C y D, de esta localidad y la matrícula industrial, que

dan expuestos al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Peñañiel, 18 de diciembre de 1950.—El alcalde, V. Lerma.

3.935—2.098

**Rueda**

Terminada la matrícula industrial y padrones A y D y B y C para el próximo ejercicio de 1951, se exponen al público por diez días la primera y quince los segundos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para examen y reclamaciones.

Rueda, 12 de diciembre de 1950.—El alcalde, Mariano Ruiz.

4.019—2.099

**Salvador**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1951, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, para su examen y aprobación.

Asimismo quedan prorrogadas para dicho año las ordenanzas de exacciones municipales del año 1950.

Salvador, 20 de diciembre de 1950.—El alcalde, A. Sánchez.

3.983—2.100

**Torrecilla de la Torre**

Aceptada en principio por este Ayuntamiento la propuesta de suplemento de crédito, por medio de transferencia, para reforzar varias partidas del vigente presupuesto ordinario, queda expuesto al público el oportuno expediente, por término de quince días.

Torrecilla de la Torre, 19 de diciembre de 1950.—El alcalde, Hilario Sánchez.

3.999—2.101

**Villagómez la Nueva**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Por el mismo tiempo y a los mismos efectos se hallan las ordenanzas de exacciones municipales que han sido prorrogadas por todo el año 1951.

Villagómez la Nueva, 16 de diciembre de 1950.—El alcalde, Francisco López.

3.937—2.102

**Villasexmir**

Confeccionada por este Ayuntamiento la matrícula industrial y de comercio para el próximo ejercicio de 1951, se halla expuesto al público, por espacio de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación.

Villasexmir, 21 de diciembre de 1950. El alcalde, Emilio Capellán.

4.017—2.103

**Villavicencio de los Caballeros**

Aprobado por este Ayuntamiento en la sesión del día 16 del mes actual, el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de que se formulen reclamaciones contra el mismo si a ello hubiere lugar, de conformidad con el artículo 228 y concordantes del decreto de 25 de enero de 1946.

Asimismo se ha acordado la prórroga de las Ordenanzas municipales para dicho año 1951.

Villavicencio de los Caballeros, 18 de diciembre de 1950.—El alcalde, Nicolás Sevillano.

3.966—2.104

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 2**

Don César Aparicio de Santiago, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente y en atención a ignorarse sus domicilios, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario número 499 de 1950, sobre muerte de Dionisio Beneite Delgado, domiciliado en esta capital, a sus hijos Dionisia Beneite San José, residente en Madrid, y Victoria Beneite San José, residente en África.

Dado en Valladolid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta. César Aparicio de Santiago.—El secretario, Valeriano Martín.

4.035

**PALENCIA****CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**

Por el presente se cita y emplaza al procesado Cándido Rodríguez Esteban, de 16 años, hijo de Gaudencio y de Crescencia, natural de Bolaños de Campos y vecino que fué de Valladolid, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Palencia, a usar de su derecho por medio de abogado y procurador que deberá designar, bajo apercibimiento de hacerlo de los que se encuentren en turno de oficio, en el sumario número 14 de 1950, por robo, que se le sigue en el Juzgado de instrucción de Palencia, en unión de otros; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes.

Palencia, 21 de diciembre de 1950.—El secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

4.027

Imprenta de la Diputación provincial